



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 80.....

Asunción, 9 de mayo de 2019.-

VISTA: El Acta N° 14 de fecha 9 de mayo de 2019, de la Sesión del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se resolvió autorizar el pago total de las facturas N° 001-002-0006384, 001-002-0006385, 001-002-0006386 y 001-002-0006387, correspondientes al proveedor Big Box S.A.; y-----

CONSIDERANDO:

La Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", en su Artículo N° 28, Inciso c.-----

El Decreto MH N° 1145, de fecha 18 de enero de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".-----

La Resolución C.A.J. N° 495, de fecha 28 de enero de 2019 del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, que en su Artículo 2°, dispone que todos los pagos con FF 10 – Recursos del Tesoro y FF 30 –Recursos Institucionales, de los Grupos 200-Servicios No Personales, 300-Bienes de Consumo e Insumos, 500-Inversión Física y 900-Otros Gastos, cuyos montos sean superiores a ₡ 100.000.000 (Guaraníes cien millones), por cada Solicitud de Transferencia de Recursos (STR) y por cada Solicitud de Transferencia de Recursos Institucionales (STRI) emitida, serán autorizados por el Consejo de Administración Judicial.-----

La Nota DGAF N° 591, de fecha 7 de mayo de 2019, por la cual la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a consideración del Consejo de Administración Judicial la solicitud de pago e informa al mismo tiempo que, se ha efectuado la verificación documental del expediente que respalda la solicitud contando, por consiguiente, con su conformidad.-----

La Planilla de "Autorización de pago a Proveedores N° 19", efectuada por un monto total de ₡ 192.877.400 (Guaraníes ciento noventa y dos millones ochocientos setenta y siete mil cuatrocientos).-----

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de la misma, a cargo del ámbito administrativo de la Institución.-----

La Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, por la cual la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: "El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.-----

...//...

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Dra. Geraldine Cases M.
Ministra

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria



RESOLUCIÓN C.A.J. N° .80.....

(Continuación)

Asunción, 9 de mayo de 2019.-

...//...

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial”.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE :**

ART. 1°: **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar pago total de las facturas N° 001-002-0006384, 001-002-0006385, 001-002-0006386 y 001-002-0006387, conforme el siguiente detalle:-----

Beneficiario	Contrato	Factura N°	Monto total de Factura G	Monto Autorizado G	Orden de Pago	Periodo	F.F.
Corte Suprema de Justicia							
Big Box S.R.L.	79/17	001-002-0006384	2.765.560	2.765.560	3950	Marzo 2019	10
		001-002-0006385	177.790.500	177.790.500	3951		
		001-002-0006386	12.151.170	12.151.170	3952		
		001-002-0006387	170.170	170.170	3953		
SUMA				192.877.400			

ART. 2°: **ANOTAR**, registrar y notificar. -----

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Dr. Gladys Bareiro de Médica
Ministra

Ante mí: **Dr. Luis María Benítez Riera**
Ministro

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaría